



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **1148** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2042596) y Agregado  
Expte. Grabado N° (2102863).-

PARANÁ; **17 ABR 2018**

**VISTO:**

La Ley Provincial N° 9.595 de regulación de Concursos Públicos para titularización, interinatos y suplencias y su modificatoria Ley Provincial N° 9.605; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución Ministerial N° 783/12 MT y sus modificatorias, aprueba el Reglamento de Concursos de ingreso, reingreso, pase y traslado de cargos iniciales, horas cátedras y/o cargos de ascenso de los docentes de Nivel Inicial y Primario y sus modalidades, dependientes de Consejo General de Educación;

Que el Artículo 2° del Reglamento de Concursos -Acuerdo Paritario del 04 de agosto de 2017- establece que el Jurado de Concursos es el Órgano encargado de la organización y realización de los concursos de referencia, en los términos y formas establecidos en la normativa concursal y de acuerdo a la convocatoria del Consejo General de Educación;

Que es necesario contar con Listado actualizado de Aspirantes para el cargo de Jefe del Departamento Supervisión Técnica de la Dirección de Educación Primaria del Consejo General de Educación;

Que el Artículo 17°, inciso b) del Reglamento de Concursos, homologado en el Acuerdo Paritario del 04 de agosto de 2017, expresa: *“Los Concursos podrán presentar las siguientes características: (...) Extraordinarios: en todos los casos que las necesidades de cobertura de personal lo requieran. Los requisitos para estos concursos podrán ser modificados, sin establecer exigencias mayores a las que fija la presente Resolución para cada cargo u hora cátedra”*;

Que el Artículo 81° del Reglamento de Concursos -Acuerdo Paritario del 04 de agosto de 2017, explicita los requisitos para el ingreso con carácter de interino o suplente en el cargo de Jefe de Departamento de Supervisión Técnica;

Que obra intervención de la Dirección de Educación Primaria y Jurado de Concursos elaborando sus informes correspondientes;

Que tomado conocimiento, Vocalía del Organismo interesa el dictado de la presente norma legal;

*Asyl.*

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° **1148** C.G.E.  
Expte. Grabado N° (2042596) y Agregado  
Expte. Grabado N° (2102863).-

////

Por ello;

### EL CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Convocar a Concurso Extraordinario para cubrir el cargo de Jefe del Departamento Supervisión Técnica de la Dirección de Educación Primaria del Consejo General de Educación, atento a lo expuesto precedentemente.-

**ARTÍCULO 2°.-** Disponer que la inscripción on-line se realice en la página web del Consejo General de Educación [www.entrerios.gov.ar/sied/cge](http://www.entrerios.gov.ar/sied/cge) desde el 25 de Abril del 2018 y por el término de cinco días hábiles. Podrán inscribirse quienes reúnan los requisitos establecidos en el Artículo 3° de la presente Resolución.-

**ARTÍCULO 3°.-** Establecer que podrán inscribirse los aspirantes que reúnan los requisitos que se detallan a continuación:

- a) Haber desempeñado como mínimo un cargo docente durante doce (12) años, de los cuales seis (06) años como Maestro de Ciclo.
- b) Ser titular como Supervisor Técnico o Supervisor de Zona.
- c) Haber obtenido concepto no inferior a Muy Bueno en los últimos cinco (05) años de actuación.-

**ARTÍCULO 4°.-** Determinar los siguientes toques para la evaluación de los aspirantes:

- Acciones de Formación Docente al 31 de diciembre de 2017.
- Concepto, Servicio, Jerarquía y Zona al 31 de diciembre de 2016.
- Antigüedad al cierre de inscripción.-

**ARTÍCULO 5°.-** Disponer que cualquier situación no contemplada en la presente normativa sea dictaminada por Jurado de Concursos y resuelta por el Consejo General de Educación.-

*San*

////



Provincia de Entre Ríos

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

# 1148

RESOLUCIÓN N° C.G.E.

Expte. Grabado N° (2042596) y Agregado  
Expte. Grabado N° (2102863).-


////

**ARTÍCULO 6°.-** Registrar, comunicar y remitir copia a: Presidencia, Vocalía, Secretaría General, Jurado de Concursos, Tribunal de Calificaciones y Disciplina, Dirección de Educación Primaria, Dirección de Recursos Humanos, Dirección de Informática y Sistemas, Departamento Auditoría Interna, Direcciones Departamentales de Escuelas y remitir las actuaciones a Jurado de Concursos a sus efectos.-  
BDM.-

  
Prof. RITA M. del C. NIEVAS  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. MARISA MAZZA  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Dr. DANIEL ETCHEPARE  
VOCAL  
Consejo General de Educación

  
Prof. Marta Irazabal de Landó  
Presidenta  
Consejo General de Educación  
Provincia de Entre Ríos